



PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE COATZINGO EJERCICIO 2025 PTAR

Un gobierno que ayuda



PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650



2434319093



h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com



INTRODUCCIÓN

El **Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Municipio de Coatzingo (PTAR)** se constituye como un documento rector de carácter institucional, técnico y de cumplimiento obligatorio, cuyo propósito es consolidar un sistema integral de gestión de riesgos que garantice la continuidad de las funciones públicas, la salvaguarda de los recursos municipales y el logro de los objetivos estratégicos planteados por la Administración.

Este Programa refleja el compromiso del Honorable Ayuntamiento de Coatzingo con la cultura de la prevención y el control, estableciendo un marco metodológico que permite anticipar, identificar y evaluar los factores de incertidumbre que pudieran incidir en el desempeño institucional. Con ello, se busca minimizar la exposición a contingencias, fortalecer la capacidad de respuesta de las distintas áreas de gobierno y asegurar que los bienes, recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos se administren bajo principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

La administración pública municipal se desenvuelve en un entorno dinámico, complejo y sujeto a riesgos de diversa naturaleza: financieros, normativos, sociales, operativos, estratégicos y ambientales. Ante este escenario, se vuelve indispensable contar con un instrumento que documente y organice las acciones de identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos en cada nivel de la estructura gubernamental, desde las unidades administrativas y direcciones, hasta los programas, fondos y procesos sustantivos que materializan la gestión pública.

El presente Programa constituye, además, un medio de coordinación entre las distintas áreas de la administración municipal, en tanto establece lineamientos homogéneos para reconocer riesgos comunes, definir responsables, calendarizar actividades y diseñar indicadores de seguimiento. De esta manera, se genera una visión integral que evita duplicidades, optimiza recursos y fomenta una cultura organizacional orientada a la mejora continua.

Su observancia es de carácter obligatorio para todos los servidores públicos municipales, quienes deberán apegarse a los criterios y disposiciones aquí contenidos, integrando la gestión de riesgos como parte de sus actividades cotidianas. La implementación del Programa será objeto de revisión y actualización periódica, con el propósito de garantizar que las acciones y medidas adoptadas



PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650



2434319093



h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com



permanezcan vigentes y pertinentes frente a los cambios normativos, financieros, sociales o administrativos que puedan presentarse.

El **Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Municipio de Coatzingo**, en consecuencia, se erige como una herramienta institucional de planeación, control y transparencia, cuya adecuada aplicación permitirá dar certeza a la ciudadanía sobre la responsabilidad con la que se conduce el gobierno municipal y la solidez de su sistema de control interno.

OBJETIVO

El **Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Municipio de Coatzingo** tiene como objetivo establecer un marco institucional, sistemático y permanente que permita la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, control y seguimiento de los riesgos que pudieran incidir en el cumplimiento de los objetivos y metas de la administración municipal.

Este Programa busca consolidar un enfoque integral de gestión de riesgos que trascienda las prácticas reactivas y ocasionales, para convertirse en una política pública preventiva, proactiva y estructurada, que garantice la protección de los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos del Municipio. Con ello se pretende asegurar la continuidad de las operaciones administrativas, la calidad de los servicios públicos, la correcta aplicación del gasto y la salvaguarda del patrimonio municipal.

Asimismo, el Programa orienta a que cada unidad administrativa, dirección y área del Ayuntamiento incorpore dentro de sus procesos de planeación y operación la administración de riesgos como una práctica habitual, fortaleciendo la cultura organizacional de control interno y responsabilidad institucional. La finalidad es que la gestión de riesgos no sea vista como una acción aislada, sino como un componente esencial de la gestión pública que contribuye al logro de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y en los instrumentos de planeación y presupuesto vigentes.

De igual manera, el objetivo de este Programa es proporcionar criterios claros y homogéneos que permitan jerarquizar los riesgos de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia y su impacto, definir responsables específicos para la atención de cada uno, establecer plazos de ejecución y diseñar indicadores de desempeño que midan la eficacia de las acciones implementadas.



PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650



2434319093



hayuntamientocoatzingo2427@gmail.com



Con este propósito, el Programa se convierte en un instrumento de observancia obligatoria para todas las instancias del Municipio de Coatzingo, asegurando que la gestión de riesgos sea parte inherente de las decisiones de gobierno, de la asignación de recursos y del cumplimiento de las obligaciones legales, normativas y sociales que competen a la administración pública municipal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Unidades Administrativas

Establecer mecanismos de gestión de riesgos en cada unidad administrativa del Ayuntamiento, garantizando que los procesos internos de trámite, registro, control y seguimiento se desarrollen bajo un esquema de prevención, detección y mitigación de riesgos. Con ello se asegura la legalidad, eficiencia y transparencia en el manejo de información, documentación y recursos asignados, minimizando la posibilidad de errores, omisiones o actos que comprometan el cumplimiento de las funciones encomendadas.

2. Direcciones

Fortalecer la capacidad de las direcciones municipales para identificar y atender los riesgos asociados a la planeación, ejecución y supervisión de políticas públicas. El objetivo específico es asegurar que cada dirección incorpore la administración de riesgos como parte inherente de su gestión estratégica, alineando sus acciones al Plan Municipal de Desarrollo y a los instrumentos presupuestarios, a fin de garantizar el cumplimiento de metas institucionales y el uso racional de los recursos públicos.

3. Áreas

Promover en cada área de trabajo de la administración municipal la implementación de controles y medidas preventivas que permitan anticipar, mitigar o corregir riesgos operativos en la prestación de servicios, atención ciudadana y ejecución de programas. El propósito es que las áreas actúen bajo parámetros de responsabilidad, orden y disciplina administrativa, contribuyendo a la eficiencia y calidad de los resultados institucionales.

4. Programas

Asegurar que los programas municipales, tanto de carácter social, productivo o de infraestructura, cuenten con un esquema de identificación y gestión de riesgos que permita



PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650



2434319093



h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com



anticipar contingencias que afecten su correcta ejecución. El objetivo específico es garantizar que dichos programas se implementen de manera eficiente, transparente y con apego a la normatividad aplicable, protegiendo el beneficio social esperado y reduciendo la posibilidad de desviaciones en su operación.

5. Fondos Federales

Implementar un control riguroso sobre los riesgos asociados a la recepción, aplicación, ejercicio y comprobación de los recursos federales transferidos al Municipio. El objetivo es salvaguardar la legalidad y transparencia en el manejo de estos fondos, evitando observaciones de instancias fiscalizadoras y asegurando que los recursos cumplan con el propósito específico para el cual fueron asignados, en estricto apego a la normativa federal y estatal.

6. Procesos

Integrar la gestión de riesgos en los procesos administrativos, financieros, normativos y operativos del Municipio, mediante la identificación de vulnerabilidades, el diseño de controles internos y la implementación de medidas correctivas. El objetivo específico es asegurar que cada proceso institucional se ejecute con un alto grado de certeza, minimizando la posibilidad de fallas, retrasos, irregularidades o actos contrarios a la legalidad, fortaleciendo así la confianza ciudadana y el prestigio institucional.

MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
 - Artículo 115
 - Artículo 134
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**
 - Artículos 7, 8, 49 y 53
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental**
 - Artículos 16, 46, 51 y 56
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**
 - Artículos 1, 3, 6, 7, 15 y 23
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla**
 - Artículos 91, 92, 93, 94, 95



PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650



2434319093



h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com



- Artículos 168 y 169
- **Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla**
 - Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6
 - Artículos 54 y 55
- **Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla**
 - Artículos 7, 10, 14, 16 y 20
- **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**
 - Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 14 y 16

METAS EN GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgos en el Municipio de Coatzingo debe estar plenamente alineada con los instrumentos de planeación y presupuesto vigentes, en particular con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y el Presupuesto de Egresos. Los objetivos y metas del PTAR deben formularse de manera clara, precisa y medible, asegurando que se conviertan en compromisos institucionales y no en simples declaraciones de intención.

El objetivo central es establecer un marco de prevención y control que reduzca la exposición a contingencias administrativas, financieras, normativas y sociales, garantizando la continuidad operativa de la administración pública municipal.

- **Alineación con el PMD.** La gestión de riesgos debe integrarse de forma transversal a los ejes, objetivos estratégicos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, de modo que cada política pública cuente con un respaldo metodológico que asegure su viabilidad y sostenibilidad frente a factores de incertidumbre.
- **Metas cuantificables y medibles.** Las metas deberán expresarse en términos concretos, con indicadores verificables que permitan evaluar el nivel de avance. Ejemplos: porcentaje de riesgos identificados evaluados, número de acciones preventivas implementadas, reducción del nivel de exposición en áreas críticas.
- **Seguimiento sistemático.** Los resultados alcanzados deberán integrarse en informes **trimestrales** y **anuales** del Comité de Administración de Riesgos, con carácter de evidencia obligatoria para su análisis y posterior rendición de cuentas.



PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650



2434319093



h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com



METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La metodología es el conjunto de procedimientos que asegura que la identificación y evaluación de riesgos no se realice de manera improvisada, sino bajo estándares técnicos reconocidos.

- **Herramientas institucionales.** El PTAR deberá apoyarse en instrumentos como la **Matriz de Riesgos**, que permite registrar y valorar riesgos de manera sistemática; el **Mapa de Calor**, que facilita la visualización gráfica de los niveles de exposición; y el **Registro Institucional de Riesgos**, que consolida la información en un solo repositorio oficial.
- **Escalas de probabilidad e impacto.** Cada riesgo deberá evaluarse en función de su probabilidad de ocurrencia (alta, media o baja) y su impacto potencial (crítico, moderado o mínimo). La combinación de estos factores permitirá priorizar y jerarquizar los riesgos conforme a su relevancia.
- **Evaluación periódica.** La metodología deberá prever revisiones programadas (trimestrales y anuales), con el fin de ajustar la clasificación de los riesgos, incorporar aquellos que surjan durante el ejercicio fiscal y dar seguimiento a los que ya fueron detectados.

MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Matriz de Administración de Riesgos constituye la base del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Municipio de Coatzingo. Es un proceso integral, permanente y verificable, que debe elaborarse de manera estructurada, dar seguimiento continuo a los riesgos identificados y evaluarse de forma periódica para garantizar su efectividad.

Este diagnóstico no se limita a la detección inicial de amenazas, sino que se concibe como un ciclo institucional de identificación, análisis, priorización, seguimiento y evaluación, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio y que debe documentarse en todo momento para acreditar la transparencia y legalidad de la gestión pública.

Elaboración de la Matriz de Riesgos



PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650



2434319093



hayuntamientocoatzingo2427@gmail.com



La elaboración del diagnóstico debe atender a una metodología técnica que asegure exhaustividad, objetividad y trazabilidad en cada una de sus fases. Para ello, se deberán considerar, como mínimo, los siguientes elementos:

- **Identificación de áreas críticas de la administración municipal.**

Este apartado implica determinar qué áreas concentran actividades de alto impacto institucional, ya sea por el volumen de recursos que administran, la naturaleza estratégica de sus funciones o el nivel de exposición a observaciones por parte de instancias fiscalizadoras. La identificación deberá realizarse mediante revisión de organigramas, funciones sustantivas y atribuciones legales de cada área, a fin de jerarquizar cuáles representan un mayor nivel de riesgo potencial.

- **Análisis de factores internos y externos de incertidumbre.**

El diagnóstico debe profundizar en las variables que, provenientes tanto del interior de la administración como del entorno externo, pueden afectar el desempeño institucional.

- Entre los **factores internos** se incluyen la rotación de personal, debilidades en los sistemas de control, insuficiencia presupuestal, rezagos administrativos y deficiencias en la capacitación.
- Entre los **factores externos** se consideran las disposiciones normativas emitidas por instancias federales y estatales, los cambios en políticas públicas, fenómenos sociales, económicos o ambientales, así como la percepción ciudadana sobre los servicios municipales.

- **Priorización preliminar de riesgos.**

Una vez identificados los riesgos, se deberá establecer una primera jerarquización que considere su probabilidad de ocurrencia y su impacto potencial en los objetivos municipales. Para ello, será necesario aplicar escalas de valoración previamente definidas (por ejemplo: alta, media y baja) y construir matrices que permitan visualizar de manera comparativa cuáles riesgos representan una amenaza inmediata y cuáles pueden ser atendidos con medidas de mediano o largo plazo.

El diagnóstico deberá documentarse en un **informe técnico anexo al Programa**, donde se justifique la metodología empleada, se detallen las fuentes de información utilizadas, se registren los responsables de su elaboración y se integren las evidencias verificables que respalden los hallazgos. Dicho informe formará parte del expediente institucional y será considerado evidencia obligatoria ante los órganos de control y fiscalización.



PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650



2434319093



h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com



Seguimiento del Diagnóstico

El diagnóstico no concluye con su elaboración, sino que debe estar sujeto a un seguimiento continuo que permita mantenerlo vigente y actualizado durante todo el ejercicio fiscal. Para ello, se deberán establecer mecanismos como:

- Revisión periódica de los riesgos identificados en sesiones ordinarias del Comité de Administración de Riesgos.
- Actualización inmediata de los registros institucionales cuando se materialicen riesgos, se detecten nuevas amenazas o cambien las condiciones de probabilidad e impacto.
- Documentación de avances mediante minutas, reportes trimestrales y registros oficiales que den cuenta de la evolución de los riesgos y de las medidas adoptadas.

El seguimiento asegura que el diagnóstico sea un instrumento dinámico y no un ejercicio estático, adaptándose a la realidad administrativa, financiera y social del Municipio.

Evaluación del Diagnóstico

La evaluación constituye la etapa que verifica la eficacia del diagnóstico y de las acciones derivadas de él. Este proceso debe contemplar:

- **Medición de resultados**, verificando si las acciones preventivas y correctivas implementadas han reducido la probabilidad o el impacto de los riesgos identificados.
- **Revisión de indicadores de desempeño**, previamente definidos en el Programa, que permitan medir el nivel de control alcanzado.
- **Retroalimentación institucional**, generando insumos que permitan ajustar procedimientos, fortalecer los controles internos y robustecer la capacidad de respuesta ante riesgos emergentes.
- **Informes de evaluación**, que deberán documentarse y formar parte de la evidencia original del Programa, acreditando que el ciclo de gestión de riesgos ha sido cumplido en todas sus fases.

La evaluación debe realizarse, como mínimo, en una sesión anual del Comité, aunque podrá actualizarse con mayor frecuencia en función de los hallazgos detectados en el seguimiento.



PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650



2434319093



h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com



POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE RIESGOS

Las políticas y estrategias del PTAR constituyen el marco rector que orienta la actuación del Comité y de todas las áreas municipales frente a los riesgos identificados. Su propósito es homogeneizar criterios, reducir la discrecionalidad y garantizar que la respuesta institucional sea coherente, sistemática y transparente.

- **Definición de criterios de tratamiento.** Cada riesgo deberá ser sometido a un análisis para decidir si es susceptible de **aceptación, mitigación, transferencia o eliminación**. Dichos criterios deben estar claramente establecidos en el Programa y aplicarse con congruencia en todos los niveles de la estructura municipal.
- **Marco de tolerancia al riesgo.** Se establecerán umbrales de tolerancia que delimiten qué nivel de riesgo es aceptable y cuál debe atenderse de manera inmediata. Este marco deberá estar alineado con las políticas de control interno y con la capacidad real de la administración para atender contingencias.
- **Capacitación y cultura de riesgos.** El PTAR deberá incluir lineamientos para promover la formación de los servidores públicos en materia de gestión de riesgos, de manera que todos los niveles jerárquicos reconozcan su importancia, asuman responsabilidades y actúen de forma preventiva en su quehacer diario.

ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Municipio de Coatzingo debe contemplar acciones preventivas y correctivas que permitan, por un lado, anticipar y evitar la materialización de riesgos y, por otro, mitigar o reducir sus efectos en caso de que estos se presenten. Dichas acciones no son genéricas, sino que deben diseñarse conforme a la naturaleza y magnitud de los riesgos previamente identificados en la Matriz de Riesgos, la cual constituye la herramienta técnica fundamental para documentar, valorar y dar seguimiento a cada situación de incertidumbre que pueda comprometer el cumplimiento de los objetivos municipales.

Las acciones preventivas tienen como propósito minimizar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, a través de controles internos, capacitación, planeación anticipada y asignación eficiente de recursos. Las acciones correctivas, en cambio, se orientan a contener el impacto cuando el riesgo ya se ha



PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650



2434319093



h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com



manifestado, asegurando que la administración cuente con protocolos claros de respuesta, recuperación y continuidad operativa.

En materia de riesgos financieros, el PTAR debe establecer medidas que aseguren la disciplina presupuestaria y la sostenibilidad de las finanzas públicas. Esto implica fortalecer los controles en la planeación y ejercicio del gasto, implementar sistemas de registro contable confiables, garantizar la correcta aplicación de los fondos federales transferidos y cumplir estrictamente con las disposiciones fiscales y de transparencia financiera. Como acciones preventivas se contemplan la capacitación constante del personal de tesorería, la implementación de sistemas automatizados de control presupuestario y la elaboración de escenarios de riesgos financieros. En cuanto a medidas correctivas, debe preverse la reprogramación de recursos, la aplicación de auditorías internas y la inmediata corrección de desviaciones detectadas en los informes financieros.

Respecto a los riesgos operativos, el Programa debe prever acciones que aseguren la continuidad de los procesos internos y la prestación eficiente de los servicios públicos. Esto incluye la modernización de procedimientos, la digitalización de trámites, la actualización constante de manuales de operación y la implementación de mecanismos de supervisión permanente. Las acciones preventivas comprenden la definición de procedimientos claros, la capacitación en gestión administrativa, el mantenimiento de equipos e instalaciones y la creación de respaldos de información institucional. En caso de materializarse riesgos operativos, las acciones correctivas deben incluir la activación de planes de contingencia, la reasignación temporal de personal y recursos, así como la comunicación inmediata a la ciudadanía sobre los ajustes necesarios en los servicios.

En lo que respecta a riesgos normativos, el PTAR debe fijar acciones encaminadas a garantizar el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y lineamientos emitidos por las autoridades fiscalizadoras. Como medidas preventivas se contempla la revisión periódica de la normatividad aplicable, la capacitación en materia legal para los servidores públicos y la integración de un calendario de obligaciones normativas que sirva de guía para todas las áreas municipales. En caso de detectarse incumplimientos o desviaciones, las acciones correctivas deberán consistir en la inmediata regularización de trámites, la elaboración de informes complementarios, la atención oportuna a las observaciones de los órganos fiscalizadores y la implementación de controles adicionales para evitar reincidencias.



PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650



2434319093



h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com



En materia de riesgos estratégicos, el PTAR debe consolidar medidas que fortalezcan la planeación institucional y la capacidad de respuesta del Municipio ante cambios de política pública, coyunturas económicas o contingencias sociales. Las acciones preventivas deberán enfocarse en la actualización constante de los planes y programas municipales, la diversificación de fuentes de financiamiento, la integración de análisis prospectivos y la creación de escenarios alternativos que permitan anticipar ajustes. Cuando los riesgos estratégicos se materialicen, las acciones correctivas deben incluir la reprogramación de metas, la reasignación de recursos a proyectos prioritarios y la adopción de medidas extraordinarias autorizadas por el Cabildo para garantizar la continuidad del gobierno local.

En relación con los riesgos sociales, el PTAR debe establecer acciones encaminadas a promover la atención ciudadana oportuna, la inclusión de sectores vulnerables y la resolución temprana de conflictos comunitarios. Entre las medidas preventivas se encuentran la implementación de mecanismos de participación ciudadana, el fortalecimiento de programas sociales y la comunicación permanente entre gobierno y sociedad. En caso de materialización de un riesgo social, las acciones correctivas deben contemplar la instalación de mesas de diálogo, la atención directa a la población afectada, el despliegue de programas emergentes y la coordinación interinstitucional con dependencias estatales y federales para la solución integral del problema.

En cuanto a riesgos ambientales, el Programa debe incorporar acciones preventivas para reducir la vulnerabilidad del Municipio frente a fenómenos naturales, contaminación, cambio climático y deterioro de los recursos hídricos. Entre estas se incluyen campañas de concientización, elaboración de planes de protección civil, inversión en infraestructura resiliente y programas de manejo adecuado de residuos. Si el riesgo ambiental llega a materializarse, las acciones correctivas deberán comprender la activación de protocolos de emergencia, la protección inmediata de la población, la rehabilitación de infraestructura dañada y la implementación de medidas de restauración ambiental con la participación de la ciudadanía.

En todos los casos, el PTAR deberá establecer con claridad los responsables específicos de implementar las acciones preventivas y correctivas, así como los mecanismos de respuesta institucional que aseguren la rendición de cuentas y la efectividad de las medidas aplicadas. La Matriz de Riesgos será el instrumento técnico en el que quedarán registradas estas acciones, vinculadas con indicadores de desempeño que permitan verificar su cumplimiento y evaluar su impacto en la reducción de la exposición institucional.



PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650



2434319093



h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com



CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN

El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Municipio de Coatzingo se desarrollará conforme a un calendario anual que organiza todas las actividades del Comité y de las áreas involucradas. Dicho calendario tiene carácter obligatorio y busca asegurar que la gestión de riesgos sea un proceso continuo, sistemático y verificable.

En este marco, se establece que la Matriz de Riesgos deberá elaborarse y actualizarse al inicio de cada ejercicio fiscal, de manera que el diagnóstico esté vigente y sirva como base para la planeación. Las acciones preventivas se aplicarán de forma permanente, con énfasis en los primeros meses del año, mientras que las sesiones de seguimiento se celebrarán trimestralmente, complementadas con evaluaciones documentadas que permitan medir avances. La evaluación anual se realizará en el mes de diciembre, integrando los resultados del ejercicio y las recomendaciones para el siguiente periodo. Cada unidad administrativa tendrá designado un enlace de riesgos, responsable de coordinar acciones, recopilar información y presentar informes al Comité en los plazos definidos. Estos plazos incluyen la entrega de reportes trimestrales dentro de los diez días hábiles posteriores a cada sesión y la actualización de la Matriz de Riesgos en los primeros treinta días naturales de cada trimestre. La entrega del informe anual se fijará, sin excepción, antes del 15 de diciembre de cada ejercicio.

Actividad	Periodicidad	Responsable	Plazo de cumplimiento	Evidencia requerida
Elaboración y actualización de la Matriz de Riesgos	Primer trimestre y actualizaciones trimestrales	Enlaces de riesgos de cada unidad administrativa en coordinación con el Comité	Primeros 30 días naturales de cada trimestre	Matriz de Riesgos actualizada y validada en sesión
Aplicación de acciones preventivas	Permanente con énfasis en marzo-abril	Titulares de áreas y enlaces de riesgos	Conforme a las fechas establecidas en los planes de acción	Reportes de implementación y minutas de trabajo
Sesiones ordinarias de seguimiento	Trimestral (marzo, junio, septiembre, diciembre)	Comité de Administración de Riesgos	Fechas señaladas en la convocatoria oficial	Actas de sesión, listas de asistencia y acuerdos aprobados



PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650



2434319093



h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

**PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
DEL MUNICIPIO DE COATZINGO
EJERCICIO 2025
PTAR**



Actividad	Periodicidad	Responsable	Plazo de cumplimiento	Evidencia requerida
Evaluaciones trimestrales	Marzo, junio, septiembre y diciembre	Enlaces de riesgos y Comité	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a cada sesión	Informe trimestral consolidado
Evaluación anual	Diciembre	Comité de Administración de Riesgos	A más tardar el 15 de diciembre	Informe anual de riesgos y recomendaciones de mejora
Presentación de informes al Cabildo y órganos de control	Trimestral y anual	Comité de Administración de Riesgos	Conforme a calendario institucional	Oficios de remisión, informes validados y acuses de recibo

Este cronograma constituye un instrumento de planeación que otorga certeza al proceso de gestión de riesgos, ya que define de manera clara las actividades, los responsables, los plazos y la evidencia documental necesaria para su verificación. Con ello, el Municipio de Coatzingo fortalece la rendición de cuentas, el control interno y la capacidad institucional para prevenir, mitigar y responder de manera eficaz a los riesgos que enfrenta.

CONCLUSIÓN

El **Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Municipio de Coatzingo** constituye un instrumento normativo, técnico y de observancia obligatoria que consolida la cultura de la prevención, el control y la rendición de cuentas dentro de la administración pública municipal. Su diseño metodológico, sustentado en la Matriz de Riesgos y en la participación activa del Comité de Administración de Riesgos, garantiza que los factores de incertidumbre que pudieran afectar los objetivos institucionales sean identificados, evaluados y atendidos con oportunidad y eficacia.

La implementación del Programa asegura que los riesgos financieros, operativos, normativos, estratégicos, sociales y ambientales sean tratados con un enfoque preventivo y correctivo, bajo criterios uniformes de aceptación, mitigación, transferencia o eliminación, fortaleciendo la transparencia y la responsabilidad administrativa en cada área del gobierno municipal.



PLAZA PRINCIPAL SN. COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650



2434319093



h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

**PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
DEL MUNICIPIO DE COATZINGO
EJERCICIO 2025
PTAR**



Este documento no solo cumple con el deber institucional de contar con un diagnóstico y un plan de acción frente a riesgos, sino que también establece un marco permanente de seguimiento y evaluación que permite medir resultados a través de indicadores verificables, informes trimestrales y una evaluación anual integral. Con ello, el Municipio de Coatzingo no solo atiende las obligaciones legales y normativas en materia de control interno, sino que reafirma su compromiso con la buena gobernanza, la eficiencia en el uso de recursos públicos y la confianza ciudadana.

En consecuencia, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos se erige como una herramienta fundamental para garantizar la continuidad de las funciones municipales, reducir la exposición a contingencias y consolidar un sistema de control interno sólido, transparente y orientado a la mejora continua, en beneficio de la población de Coatzingo.

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Elaboró



**C. ALFREDO MEJÍA MARTÍNEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA.**

Autoriza

**C. ABEL CHAVEZ OREA
PRESIDENTE MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA.**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA.
2024 - 2027**



PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650



2434319093



h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com